

Unidad Ambiental Sectorial  
Subdirección General de Salud Ambiental

Nota No. 181-UAS-SDGSA  
14 de julio de 2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst  
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota DIEORA-DEEIA-UAS-0178-0407-23, le remitimos información aclaratoria del Informe de Estudio de Impacto Ambiental Categoría II-M-064-23 "**EXTRACCION DE MINERALES NO METALICOS PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PUBLICA**", a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién, presentado por **CONSTRUCTORA URBANA S.A.**

Atentamente,

  
**ING. FRANKLIN GARRIDO**

Jefe de la Unidad Ambiental Sectorial, Encargado

c.c: Dr. Juan R. Rosales, Director Regional de Darién  
Inspector de Saneamiento

JH/AM/mb



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
FRANKLIN A. GARRIDO M.  
MGER. ENC. AMBIENTALES  
CIENT. M. PEC NAT  
IDONEIDAD: 774-B2-M05

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayres
Fecha:	20/07/2023
Hora:	1:27 pm

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

**Informe "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA  
PÚBLICA"**  
**Categoría DEIA-II-M-O64-2023**

**Fecha:** Abril 2023

**Ubicado en:** Corregimiento Yaviza, Distrito de Pinogana, Provincia de Darién

**Promotor:** Constructora Urbana S.A.

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo Nº 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:** Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativa o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

El Proyecto denominado EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA, está inscrito en la lista taxativa sobre proyectos civiles en el Sector Minería con el CIIU 1310, para el que deben identificarse los impactos ambientales probables o conocidos que se generarán con las operaciones o actividades que se desarrollarán en la ejecución de un proyecto dado, específicamente en las canteras, trituradoras, así como en la misma actividad de extracción, esto con la finalidad de mitigarlos y compensarlos, así como vigilar su desarrollo y manejo. De acuerdo con el análisis de la situación específica del área donde se realizará el proyecto, así como de las características del propio proyecto que se pretende ejecutar,

El Proyecto requiere el uso de un terreno de 3.68 hectáreas donde la empresa planea instalar tanto la cantera como el área de extracción donde se producirá todo el agregado pétreo; en total de 70 mil metros cúbicos, producción de agregados que requiere la empresa Constructora Urbana, S.A., para el desarrollo de las actividades específicas del proyecto que se utilizarán en el proyecto de obra pública "Estudio, Diseño, Construcción y Financiamiento de la Carretera Panamericana desde Yaviza hasta Pinogana y Puentes sobre el Río Chucunaque y Río Tuira".

## **REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.**

### Antes, Durante y Después de la Construcción del Proyecto

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-2019 medio ambiente y protección de la salud seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, para el consumo de los trabajadores hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua.

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido, generado por el proyecto, el Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales e Industriales, la empresa debe mantener el control en los parámetros de emisión de: hidrocarburos, material particulado y ruido establecidos en la norma.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.), y los de los trabajadores.

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control de salud necesario y evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

El proyecto debe brindar un conjunto de obras sanitarias para el personal que ejecuta la obra

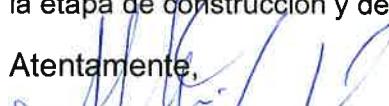
De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con las normas sanitarias del MINSA, **No se Objeta “Proyecto Restauración y Adecuación de Área-Cantera”**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto. Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente,

  
Ing. Franklin A. Garrido  
Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental  
Ministerio de Salud



Panamá, 18 de julio de 2023  
SAM- 459-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

**Ingeniera Castillero:**

En atención a la Nota: **DEIA-DEEIA-UAS-0178-0407-2023**, en donde se remite la Primera Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, **DEIA-II-M-064-2023**, titulado "**EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA**", a desarrollarse en el Corregimiento de Yaviza , Distrito de Pinogana y Provincia de Darién, cuyo Promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A.; le informamos que después de evaluada la información referente a nuestra competencia, no se tiene objeción a la misma. Se adjunta informe técnico.

Atentamente,

**LIC. VIELKA DE GARZOLA**  
Jefa Nacional de la Sección Ambiental

VdeG/jdca.  
c.i Ibrain Valderrama – Secretario General MOP  
Archivos

<b>REPÚBLICA DE PANAMÁ</b>	<b>MINISTERIO DE AMBIENTE</b>
<b>DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	Sayuris
Fecha:	20/07/2023
Hora:	10:46 am

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: DEIA-II-M-07642023.**

**PROYECTO: "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METALICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA",**

**PROMOTOR: CONSTRUCTORA URBANA, S.A.;**

**COMENTARIO TÉCNICO:**

**Observaciones:**

Después de evaluar la Primera Información del Estudio de Impacto Ambiental de la referencia, relacionada a nuestra competencia no tenemos comentarios al respecto..

Evaluado por:



**Ing. Agr. Juan De Dios Cedeño A.**  
Evaluador Ambiental  
Sección Ambiental

Ministerio de Obras Públicas  
Panamá, 18. de julio de 2023..

Panamá, 11 de julio de 2023  
DIPA - 235 - 2023

Ingeniero  
**Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
En su despacho

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0472-0407-2023, ha sido revisado el capítulo 11 sobre ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto "**EXRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRAS PÚBLICAS**", a desarrollarse en el corregimiento de Yaviza, distrito de Pinogama, provincia de Darién.

Hemos verificado que, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto fue presentado. Sin embargo, encontramos algunas deficiencias técnicas básicas que se indican a continuación, para que sean revisadas:

- La estimación del impacto del proyecto sobre la economía local y regional, debe estar colocado en el año uno (1).
- Los impactos negativos valorados monetariamente, debe ser reflejados en el Flujo de Fondo del análisis económico.
- Observamos que, en el flujo de fondo del análisis económico tiene error en la sumatoria lo que ocasiona que los indicadores económicos sean negativos.

Atentamente,



Ing. Benito Russo  
Director de Política Ambiental  
BR/Md

REPUBLICA DE PANAMA  
DIRECCION DE POLITICA AMBIENTAL  
DIPA

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 12/07/2023

Hora: 9:43am.



MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

REPUBLICA DE PANAMA  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
AMBIENTE

**DEPARTAMENTO DE  
EVALUACION DE ESTUDIO  
DE IMPACTO AMBIENTAL**

**RECIBIDO**

Por: *C. Díaz*  
Fecha: *11/7/2023*  
Hora: *2:18 pm*

**MEMORANDO – DIAM – 1205 – 2023**

**PARA:** ING. DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DE:** *Alex O. De Gracia C.*  
ALEX O. DE GRACIA C.  
Director de Información Ambiental

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** 10 de julio de 2023



En atención al memorando DEEIA-0472-0407-2023 en seguimiento del memorando DEEIA-0285-2504-2023, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar, la ubicación del polígono, área de cantera, área de tina de sedimentación cantera, área de tina de sedimentación de voladura, etc., correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA", cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Calle de acceso área de Voladura	Longitud: 208.46 metros
Área de protección quebrada sin Nombre	Superficie: 1 ha + 0444.3 m <sup>2</sup>
Área de Voladura efectiva	1 ha + 3,965.8 m <sup>2</sup>
Cajón pluvial (quebrada sin nombre)	289.7 m <sup>2</sup>
Cantera	5,403.9 m <sup>2</sup>
Tina de Sedimentación (Cantera)	399 m <sup>2</sup>
Tina de Sedimentación (Voladura)	400 m <sup>2</sup>
Cobertura Boscosa 2012	Área heterogénea de producción agropecuaria, Bosque latifoliado mixto maduro, Bosque latifoliado mixto secundario.
División Política Administrativa	Provincia: Darién Distrito: Pinogana. Corregimiento: Yaviza.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.
Capacidad agrologica	Tipo: V, VII

Atentamente,

Adj: Mapa

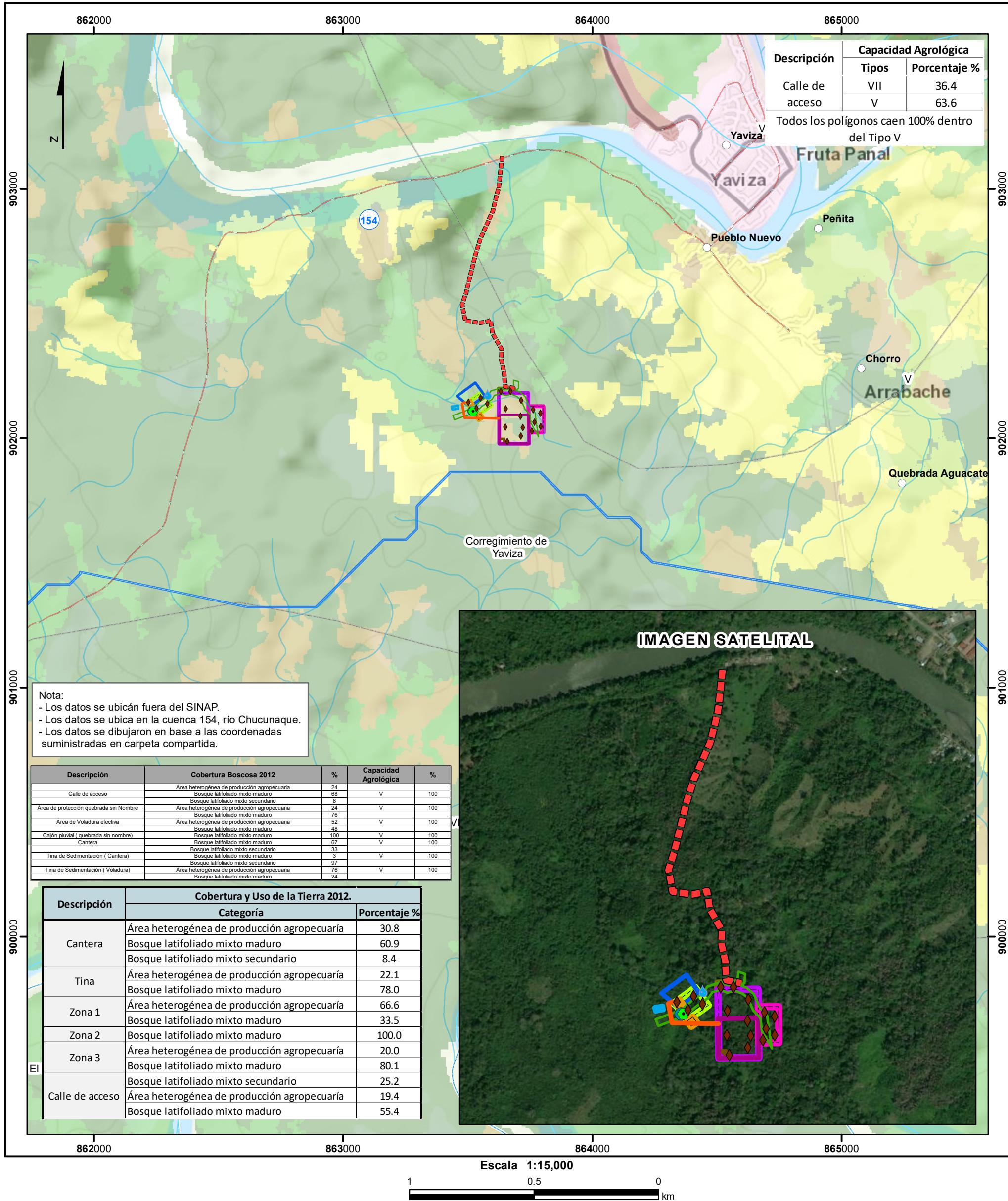
AODGC/xslym

CC. Departamento de Geomática



PROVINCIA DE DARIÉN, DISTRITO DE PINOGANA, CORREGIMIENTO  
DE YAVIZA, ESTUDIO CAT. II, "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO  
METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA) PARA OBRA PÚBLICA".

MINISTERIO DE AMBIENTE



- Calidad de agua
- Calidad de aire
- Monitoreo de ruido
- Sondeo Arqueológico
- Lugares Poblados
- Drenaje\_50k
- Calle de acceso
- Calle de acceso área de Voladura
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Cajón pluvial ( quebrada sin nombre)
- Cantera
- Tina de Sedimentación ( Cantera)
- Tina de Sedimentación ( Voladura)

**Cobertura y Uso de la Tierra 2012**

**L E Y E N D A**

**Cobertura y Uso de la Tierra 2012**

**Sistema de Referencia Espacial:**

Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 18 Norte

**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando-DEEIA-0472-0407--2023

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 5 de julio de 2023

Nota No. 14.1204-0090-2023

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.



Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0178-0407-2023, DEIA-DEEIA-UAS-0175-2806-2023, DEIA-DEEIA-UAS-0176-3006-2023 y DEIA-DEEIA-UAS-0177-0307-2023, adjuntando respuestas a Información Aclaratoria de los Estudios de Impacto Ambiental, de los siguientes proyectos:

- ✓ 1. "EXTRACCIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (Piedra de Cantera), para Obra Pública", Expediente DEIA-II-M-064-2023.
- 2. "CARNIVAL SUBMERINE NETWORK 1-TRAMO OCENO PACÍFICO", Expediente DEIA-II-F-072-2023.
- 3. "RESIDENCIAL QUARTA", Expediente DEIA-II-F-073-2023.
- 4. "RESTAURACIÓN Y ADECUACIÓN DE ÁREAS – CANTERA GONZALILLO", Expediente DEIA-II-F-036-2023.

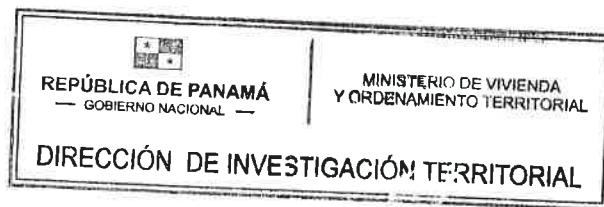
Atentamente,

  
**ARQ. LOURDES de LORÉ**

Directora de Investigación Territorial

Adjunto: lo indicado

LdeL/zdeh



**MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

Comentarios a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **“Extracción de Minerales No Metálicos (Piedra de Cantera), para Obra Pública”**, en el Corregimiento Yaviza, distrito de Pinogana, provincia de Darién.

**Expediente: DEIA- II-M-064-2023.**

La primera información aclaratoria contiene Doce (12) preguntas y sus respuestas; no tenemos comentarios al respecto ya que fueron solicitadas por MIAMBIENTE y otras Unidades Ambientales Sectoriales.

*Rubi González*  
**RUBI GONZALEZ**  
Ingeniera Forestal  
Unidad Ambiental Sectorial  
5 de julio de 2023

VºBº: *Lourdes Lore*  
**Arq. LOURDES de LORE**  
Directora de Investigación Territorial

